



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1606/ASO/124	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 16/06/2017	BOUC: 19-06-2017 _ 1606/ASO/124
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Economía Financiera y Contabilidad	
DEPARTAMENTO: Economía Financiera y Contabilidad II (Contabilidad)	
FACULTAD: de Informática	
ASIGNATURA/S: Economía Financiera y Análisis Contable	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
SEVILLA ROMERO, PEDRO	5,6



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Perfil del puesto desempeñado
2.-	Años de experiencia
3.-	Formación profesional
4.-	Relevancia de la Entidad en la que desarrolla su actividad
5.-	Cargo desempeñado
6.-	Docencia en el perfil de la plaza
7.-	Docencia Universitaria en Contabilidad
8.-	Doctorando en Contabilidad (Cursos, DEA, Doctor)
9.-	Investigación y publicaciones en Contabilidad
10.-	Idiomas y conocimientos informáticos
11.-	Otras titulaciones
12.-	Otros méritos

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.



Madrid, 17 de julio de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: Enrique Villanueva García		Firmado: Manuela Cañizares Espada	
Firmado: Miguel Ángel Villacorta Hernández	Firmado: María Campos Fernández	Firmado: M ^a Jesús Segovia Vargas	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 24 de julio de 2017

Firmado: M^a del Mar Santos Franco